

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

El presente documento no es, y en ninguna circunstancia deberá ser considerado como un prospecto de oferta. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el prospecto de colocación y/o en el suplemento respectivo de la oferta pública nacional para la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo por un monto de \$1,000,000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.) considerando el monto asignado en el libro primario de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) más el monto de sobreasignación de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.) de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

A. DATOS GENERALES (Características de la Tercera Emisión del Programa):

Emisor:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (el "Emisor", la "Emisora", "INVEX" o "Banco INVEX").
Clave de Pizarra:	"BINVEX 26".
Número de Emisión al Amparo del Programa:	Tercera.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo (los "Certificados Bursátiles" o "CBs" o "Certificados Bursátiles Bancarios").
Tipo de Oferta:	Pública, primaria y nacional.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta \$20,000'000,000.00 M.N. (veinte mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Denominación:	Pesos, Moneda Nacional.
Vigencia del Programa:	La vigencia del Programa será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción de los certificados bursátiles bancarios emitido por parte de la CNBV, plazo durante el cual se podrán realizar diversas emisiones, pudiendo éstas exceder del plazo del Programa.
Monto Total de la Tercera Emisión al Amparo del Programa:	\$1,000,000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.) considerando el monto asignado en el libro primario de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) más el monto de sobreasignación de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados Bursátiles Ofertados al Amparo de la Tercera Emisión del Programa:	10,000,000 (diez millones) de Certificados Bursátiles considerando el monto asignado en el libro primario de 6,000,000 (seis millones) de Certificados Bursátiles más el monto de sobreasignación de 4,000,000 (cuatro millones) de Certificados Bursátiles.
Monto de Sobreasignación:	El Emisor realizó una sobreasignación de 4,000,000 (cuatro millones) de Certificados Bursátiles en adición a los que fueron objeto de oferta, es decir, por un monto de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.) (el "Monto de Sobreasignación").
Valor Nominal:	\$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Valor Nominal").
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta \$20,000'000,000.00 M.N. (veinte mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,092 (mil noventa y dos) días, equivalente aproximadamente a 3 (tres) años, contados a partir de su fecha de emisión.
Precio de Colocación:	\$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada CBs.
Mecanismo de Colocación:	Construcción de libro tradicional con asignación discrecional a tasa única.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	21 de mayo de 2026.
Fecha de Oferta:	21 de mayo de 2026.
Fecha de Cierre de Libro:	22 de mayo de 2026.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	22 de mayo de 2026.
Fecha de Emisión:	26 de mayo de 2026.
Fecha de Registro en la BMV:	26 de mayo de 2026.
Fecha de Liquidación:	26 de mayo de 2026.
Fecha de Vencimiento:	22 de mayo de 2029.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.
Recursos Netos:	El Emisor obtuvo como resultado de la Emisión, un monto de \$1,000,000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.), del cual se deducirán los gastos relacionados con la misma, resultando en recursos netos por \$995,727,146.52 (novecientos noventa y cinco millones setecientos veintisiete mil ciento cuarenta y seis Pesos 52/100 M.N.). Ver la sección "Gastos relacionados con la oferta" del suplemento.
Destino de los Recursos:	El 100% (cien por ciento) de los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles a que se refiere el Título que ampara la presente Emisión serán destinados para fondar la cartera de crédito y demás operaciones activas del Emisor. El diferencial entre los recursos netos obtenidos y el monto de la Emisión representan los gastos y comisiones pagados por la Emisora en relación con la Emisión de los CBs.
Calificaciones:	Durante la vigencia de la presente Emisión, el Emisor mantendrá al menos dos dictámenes de calificación respecto de los Certificados Bursátiles a que se refiere el Suplemento.
Calificación a esta Emisión otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AA-(mex)", la cual indica expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento muy bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o en la misma unión monetaria. El riesgo de incumplimiento inherente difiere solo ligeramente de aquel de los emisores u obligaciones con las calificaciones más altas del país.

Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier

momento, de conformidad con la metodología de cada una de las agencias calificadoras de valores de la presente Emisión.

Calificación a esta Emisión otorgada por Moody's Local MX, S.A. de C.V.:

"AA-mx", la cual indica que los emisores con dicha calificación cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otras entidades y transacciones locales.

Esta calificación no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de cada una de las agencias calificadoras de valores de la presente Emisión.

Intereses y procedimiento de cálculo:

A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los CB's devengarán en cada Periodo de Intereses un interés bruto anual sobre su Valor Nominal o su Valor Nominal Ajustado, según corresponda, a una tasa de interés bruto anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará a más tardar el primer Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses que corresponda (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que regirá y se utilizará para determinar los intereses a pagar precisamente durante dicho Periodo de Intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 0.95 (cero punto noventa y cinco) puntos porcentuales al resultado redondeado a dos decimales, de multiplicar los factores resultantes de sumar (i) 1 (uno) más (ii) la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un Día ("TIIE de Fondeo"), correspondiente a cada día transcurrido entre (A) (i) el Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndolo) o (ii) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses inmediato anterior (excluyéndolo), según corresponda, y (B) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses correspondiente (incluyéndolo), de conformidad con la fórmula expresada en los siguientes párrafos (la "Tasa de Interés de Referencia" o "TIIE de Fondeo Promedio"). El cálculo de la TIIE de Fondeo Promedio utilizará la TIIE de Fondeo del Día Hábil inmediato anterior para aquellos días inhábiles dentro del periodo correspondiente. La TIIE de Fondeo será la calculada y dada a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, -incluso internet- autorizado al efecto precisamente por Banco de México.

Para determinar la TIIE de Fondeo Promedio, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TR_j = \left[\prod_{i=1}^{N_j} \left(1 + \frac{TF_i}{36,000} \right) - 1 \right] \times \frac{36,000}{N_j}$$

En donde:

TRj = TIIE de Fondeo Compuesta o Tasa de Interés de Referencia aplicable al j-ésimo Periodo de Intereses correspondiente.

TFi = TIIE de Fondeo (o la que la sustituya) aplicable al i-ésimo día de cada uno de los días efectivamente transcurridos entre (A) (i) el Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndolo) o (ii) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses inmediato anterior (excluyéndolo), según corresponda, y (B) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses correspondiente (incluyéndolo).

Nj = Número de días efectivamente transcurridos entre (A) (i) el Día Hábil previo a la Fecha de Emisión (incluyéndolo) o (ii) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses inmediato anterior (excluyéndolo), según corresponda, y (B) el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses del Periodo de Intereses correspondiente (incluyéndolo).

Al resultado de la Tasa de Interés de Referencia (TRj) se le deberá adicionar la Sobretasa para obtener la Tasa de Interés Bruto Anual (TBj). Correspondiente al j-ésimo periodo de intereses:

$$TB_j = TR_j + ST$$

TBj = Tasa de Interés Bruto Anual del j-ésimo periodo de intereses.

TRj = Tasa de Interés de Referencia.

ST= Sobretasa.

En caso de que la TIIE de Fondeo deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés de Referencia y la Tasa de Interés Bruto Anual de los CB's, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE de Fondeo.

El interés que devenguen los CB's se calculará en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual y deberá comprender los días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses hasta la fecha de pago de Intereses correspondiente. Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en Moneda Nacional y en la forma indicada en el apartado denominado "Calendario de Pago de Intereses" descrito más adelante.

Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada fecha de pago de intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left[\frac{TB}{36000} \times NDE \right]$$

Donde:

I = Interés Bruto del Periodo de Intereses correspondiente.

VN = Valor nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

El Representante Común, a más tardar 1 (un) Día Hábil previo a cada fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito (pudiendo ser vía correo electrónico) a la Emisora al Indeval por escrito, a la CNBV a través de STIV-2, y a la BMV, a través del SEDI o a través de cualesquiera de los medios que éstos determinen, la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al periodo en curso, el monto de los intereses y, en su caso, de amortización de principal a pagar bajo los Certificados Bursátiles y el valor nominal o Valor Nominal Ajustado de cada Certificado Bursátil en circulación, en su caso.

La Emisora no está obligada a pagar cantidades adicionales respecto de impuestos de retención o de cualquier impuesto equivalente, aplicables en relación con los pagos que realice respecto de los Certificados Bursátiles, en el entendido que Indeval no intervendrá ni será responsable de la determinación o cálculo de cualquier pago derivado del Título, así como de la realización de cualquier tipo de pago adicional o moratorio que derive de la presente Emisión.

La Tasa de Interés Bruto Anual se dará a conocer por el Representante Común el Día Hábil previo a la primer Fecha de Pago de Intereses, calculada de conformidad con lo establecido en la sección "Interés y Procedimiento de Cálculo" del Suplemento y el Título que documenta la Emisión.

Tasa de Interés Aplicable al Primer Periodo de Intereses de los CBs:

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, y que se reproducen en el Suplemento. En caso de que la fecha de pago de intereses correspondiente sea un día inhábil, el pago se efectuará el Día Hábil siguiente, calculándose en todo caso los intereses por el número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Intereses Moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de principal exigible de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios, en sustitución de los ordinarios, sobre la cantidad no pagada de principal a una tasa igual a la que resulte de adicionar 1 (un) punto porcentual a la Tasa de Interés Bruto Anual para el Periodo de Intereses en que ocurra el incumplimiento y se mantendrá fija durante todo el tiempo en que ocurra el incumplimiento. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista y se causarán a partir del Día Hábil inmediato siguiente a la fecha en que ocurra dicho incumplimiento y hasta en tanto la cantidad adeudada haya quedado íntegramente pagada, sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. Las cantidades que se reciban del Emisor se aplicarán al pago de intereses moratorios, intereses ordinarios devengados y no pagados, y al saldo de principal insoluto, en ese orden. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta mediante transferencia electrónica de fondos a través del Representante Común.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los CBs se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago de intereses, respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos a través del Indeval, cuyo domicilio está ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que en el futuro Indeval establezca, contra la cancelación del Título que ampara la presente Emisión, o contra la entrega de las constancias que para tales efectos expida el Indeval. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta mediante transferencia electrónica de fondos a través del Representante Común cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México o en cualquier otro domicilio que en el futuro el Representante Común establezca, a más tardar a las 11:00 horas del día en que se deba efectuar el pago y, en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente y, en consecuencia, se considerará dicho día adicional en el cómputo de los intereses moratorios, y en la misma moneda que la suma principal.

Amortizaciones de Principal:

Los Certificados Bursátiles se amortizarán a su valor nominal o en su caso Valor Nominal Ajustado en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del propio Título o de las constancias que para tales efectos expida el Indeval. En caso de que la fecha de amortización sea un día inhábil, ésta se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento.

Amortización Anticipada Voluntaria:

El Emisor tendrá derecho de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente los Certificados Bursátiles conforme a lo previsto en la sección "Amortización anticipada voluntaria" del Título y que se reproduce en el Suplemento.

Causas de Vencimiento Anticipado:

Los Certificados Bursátiles se darán por vencidos anticipadamente en caso de que suceda cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado establecidos en el Título y que se reproducen en el Suplemento (cada una, una "Causa de Vencimiento Anticipado").

Obligaciones de Hacer y de No Hacer del Emisor:

Las obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora, son las que se establecen en el texto del Título de los Certificados Bursátiles y en el Suplemento.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles al Amparo de la Emisión:

Conforme a los términos del Título que documenta esta Emisión, los cuales se describen en este Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles, sin que sea necesario obtener el consentimiento de los Tenedores.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes:

Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, en su caso, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento y en especial la incluida bajo los apartados "*Factores de Riesgo*."

Régimen Fiscal:

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de la presente Emisión. Los inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto de las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de tomar cualquier decisión de inversión en los mismos. La tasa de retención aplicable en la fecha del Suplemento respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a: (i) Para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los Artículos 54, 55 y 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los Artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su

inversión en los mismos, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de la presente Emisión.

Intermediarios

Colocadores:

Representante Común:

Fuente de los Recursos

Necesarios:

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles serán obtenidos por el Emisor en el curso ordinario de sus negocios o, en el caso del saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles, con recursos de algún financiamiento.

Tribunales Competentes:

Los Certificados Bursátiles se registrarán por e interpretarán conforme a la legislación mexicana correspondiente. Los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados Bursátiles, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México para cualquier controversia relacionada con los mismos.

Intermediarios Colocadores



**INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
INVEX Grupo Financiero**



**Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México**

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero

Información de Contacto del Intermediario Colocador

Arturo Villanueva	Tel. 55 5350 3333 Ext. 4335	avillanueva@invex.com
Manuel Guzmán	Tel. 55 5350 3333 Ext. 4321	mguzman@invex.com
Claudia Arenas	Tel. 55 5350 3333 Ext. 4311	carenas@invex.com

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

Información de Contacto del Intermediario Colocador

Pedro Struck	Tel. +52 (55) 5269 2170	pstruck@santander.com.mx
María Eugenia Delgadillo	Tel. +52 (55) 5269 1820	mdelgadillo@santander.com.mx

B. FACTORES DE RIESGO:

Antes de realizar una decisión de inversión en los Certificados Bursátiles, los inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida o incorporada por referencia en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente. **Preferencia sobre los Certificados Bursátiles.** De conformidad con las leyes de México, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los Certificados Bursátiles. **Riesgo de reinversión en caso de amortización anticipada.** La presente Emisión contempla la posibilidad de ser amortizada anticipadamente. En el supuesto de que la presente Emisión sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de alguna Causa de Vencimiento Anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los generados por los Certificados Bursátiles. **Interés adicional de un Intermediario Colocador.** INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, quien actuará como Intermediario Colocador en la presente Emisión, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero que el Emisor, por lo que pudiera tener un interés particular o adicional al de los inversionistas en la Emisión. **Los cambios contables y la aplicación inicial de nuevas normas dificultan el análisis financiero y la comparabilidad de la información financiera con periodos anteriores.** La aplicación inicial de nuevas normas o modificaciones a las mismas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha. La aplicación de nuevas normas o aplicación de cambios contables pudieran implicar, entre otras situaciones, un cambio el reconocimiento de los costos, de la capitalización o de las reservas necesarias, que causen pérdidas o deterioros no esperados. La información financiera puede no ser comparable con la información de años previos. **Cambios en las calificaciones de los Certificados Bursátiles.** Las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles podrían sufrir cambios a la baja en el supuesto de que, entre otros, (i) llegaran a materializarse deterioros significativos en la calidad crediticia de los activos del Emisor que resultaran suficientes para erosionar los niveles de cobertura vigentes y, en última instancia, comprometer su rentabilidad, o (ii) se presentaran disminuciones en la calificación nacional de largo plazo del Emisor.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

1. El Emisor firma contrato de colocación con el Intermediario Colocador para la emisión de CBs y obtención de recursos.
2. El Intermediario Colocador coloca los CBs en el Público Inversionista y entrega recursos al Emisor.
3. El Representante Común vigila intereses de Tenedores.



D. LA EMISORA

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, es una institución de banca múltiple autorizada por la SHCP mediante oficio número 102-E-DGBM-III-A-3881 de fecha 19 de noviembre de 1993. Se constituyó el 23 de febrero de 1994 e inició operaciones en ese mismo año. El Banco presta servicios financieros especializados a clientes corporativos y se enfoca en el otorgamiento de créditos a compañías de tamaño grande y mediano, así como en la administración de activos mediante los servicios fiduciarios que ofrece su división especializada en la materia. Las actividades del Banco corresponden a la prestación de servicios financieros de banca y crédito apoyados por los 3 principales pilares de negocio, Banca de Empresas, Banca Privada y Banca Transaccional, así como administración de activos mediante los servicios fiduciarios.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Seleccionada.

Estado de Resultado Integral - Millones de Pesos	2023	2024	2025	20261T
Ingresos netos de operación	5,620	7,024	8,797	2,054
Resultado de la Operación	1,259	1,733	2,050	129
EBITDA Ajustado	1,368	1,862	2,193	195
Utilidad neta	965	1,476	1,561	110
Utilidad por acción	14.8460	11.8094	12.4859	0.8840

Balance General – Millones de Pesos	2023	2024	2025	20261T
Activo				
Efectivo y equivalentes en efectivo	2,115	5,506	4,331	12,626
Inversiones en instrumentos financieros	44,262	107,270	123,498	135,672
Cartera de crédito neta	34,234	41,207	48,630	50,424
Propiedades, mobiliario y equipo	282	288	304	312
Otros activos	75,356	21,393	23,896	15,134
Total de activos	156,249	175,664	200,659	214,168
Pasivo				
Captación tradicional	40,169	50,691	53,507	61,291
Pasivos bursátiles	0	0	5,037	5,104
Préstamos bancarios	4,620	4,332	4,216	4,049
Acreedores por reporto	29,771	89,781	102,183	120,942
Otros pasivos	73,029	20,989	24,477	11,432
Total pasivo	147,589	165,793	189,420	202,818
Capital contable	8,660	9,871	11,239	11,350

Para conocer la situación financiera detallada de la Emisora, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el Prospecto, Suplemento y Estados Financieros respectivos.

2. Comentarios y análisis de la información.

A continuación se presenta una explicación de los principales rubros del estado de resultado integral para los periodos de (i) 12 (doce) meses terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 la cual se basa en los estados financieros consolidados dictaminados del Emisor a dichas fechas, y (ii) los trimestres terminados el 31 de marzo de 2026 y 2025 la cual se basa en los estados financieros consolidados internos del Emisor a dichas fechas. Todas las cifras que enseguida se presentan son expresadas en millones de Pesos, excepto cuando se indica diferente.

Resultados de operación al 31 de marzo de 2026 comparado con los resultados de operación al 31 de marzo de 2025.

Ingresos Netos Totales. Los ingresos netos totales consolidados disminuyeron 1.5% (uno punto cinco por ciento) de \$2,085'000,000.00 M.N. (Dos mil ochenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a \$2,054'000,000.00 M.N. (Dos mil cincuenta y cuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los ingresos de cartera de consumo destacan un crecimiento favorable principalmente nuestro producto de tarjeta de crédito.

Resultado de la Operación. La utilidad de la operación disminuyó un 76% (setenta y seis por ciento) en comparación con el 31 de marzo 2025 de \$537'000,000.00 M.N. (Quinientos treinta y siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a \$129'000,000.00 M.N. (Ciento veintinueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), las comisiones y tarifas cobradas incrementaron en un 26% (veintiséis por ciento) este incremento se da principalmente por las comisiones asociadas a cartera de consumo, el resultado por intermediación disminuyó debido a las valuaciones negativas del mercado por los conflictos geopolíticos.

Utilidad Neta. La utilidad neta cerró en \$110'000,000.00 M.N. (Ciento diez millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), en tanto que las comisiones netas incrementaron en un 19% (diecinueve por ciento), por otro lado, la utilidad por acción totalizó en \$0.8840 M.N. (Cero pesos 8840/10000 Moneda Nacional) comparado con \$3.19826 M.N. (Tres Pesos 1983/10000 Moneda Nacional), al cierre de marzo de 2025.

Estructura Financiera. Los conceptos más relevantes del activo son los instrumentos financieros por \$135,672'000,000.00 M.N. (Ciento treinta y cinco mil seiscientos setenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y la cartera de crédito neta por \$50,424'000,000.00 M.N. (Cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales crecieron 3% (tres por ciento) y 19% (diecinueve por ciento) respecto al 31 de marzo de 2025. El índice de morosidad al 31 de marzo de 2026 se ubicó en: 2.6% (dos punto seis por ciento).

Los conceptos más relevantes del pasivo son la captación tradicional por \$61,291'000,000.00 M.N. (Sesenta y un mil doscientos noventa y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los pasivos bursátiles por \$5,104'000,000.00 M.N. (Cinco mil ciento cuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los acreedores por reporto por \$120,942'000,000.00 M. N. (Ciento veinte mil novecientos cuarenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y los préstamos bancarios por \$4,049'000,000.00 M.N. (Cuatro mil cuarenta y nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales crecieron respecto al 31 de marzo de 2025; 13% (trece por ciento), 100% (cien por ciento), 5% (cinco por ciento), y 0.2% (cero punto dos por ciento), respectivamente.

El retorno sobre capital ("ROE") del Emisor se ubicó en 11.7% (once punto siete por ciento). El índice de capitalización se ubicó en 15.3% (quince punto tres por ciento) y el coeficiente de cobertura de liquidez al cierre de marzo de 2026 fue de 138.5% (ciento treinta y ocho punto cinco por ciento), por encima de los niveles regulatorios vigentes.

Resultados de operación al 31 de diciembre de 2025 comparado con los resultados de operación al 31 de diciembre de 2024.

Ingresos Netos Totales. Los ingresos netos totales consolidados se elevaron 25% (veinticinco por ciento) de \$7,024'000,000.00 M.N. (Siete mil veinticuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a \$8,797'000,000.00 (Ocho mil setecientos noventa y siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) como resultado principalmente del crecimiento de nuestra cartera de consumo, específicamente del producto de tarjeta de crédito. Al cierre de 2025 seguimos manteniendo nuestra posición como el sexto emisor de tarjetas del sector bancario en México.

Resultado de la Operación. La utilidad de operación aumentó 18% (dieciocho por ciento) en comparación con el año 2024, de \$1,733'000,000.00 M.N. (Un mil setecientos treinta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a \$2,050'000,000.00 (Dos mil cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), principalmente por las comisiones y tarifas cobradas asociadas a cartera de consumo y el resultado por intermediación.

Utilidad Neta. La utilidad neta incremento un 6% (seis por ciento) en tanto el resultado por intermediación incremento un 61% (sesenta y un por ciento), la utilidad por acción totalizó en \$12.4859 M.N. (Doce Pesos 4859/10000 Moneda Nacional) comparado con \$11.8094 M.N. (Once Pesos 8094/10000 Moneda Nacional) del ejercicio 2024.

Estructura Financiera. Los conceptos más relevantes del activo son los instrumentos financieros por \$123,498'000,000.00 M.N. (Ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y la cartera de crédito neta por \$48,630'000,000.00 M.N. (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales crecieron 15% (quince por ciento) y 18% (dieciocho por ciento) respecto a 2024. El índice de morosidad en 2025 se ubicó en: 2.7% (dos punto siete por ciento).

Los conceptos más relevantes del pasivo son la captación tradicional por \$53,507'000,000.00 M.N. (Cincuenta y tres mil quinientos siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los pasivos bursátiles por \$5,037'000,000.00 M.N. (Cinco mil treinta y siete millones de Pesos 00/100 M.N., los acreedores por reporto por

\$102,183'000,000.00 M.N. (Ciento dos mil ciento ochenta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y los préstamos bancarios por \$4,216'000,000.00 M.N. (Cuatro mil doscientos dieciséis millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales crecieron respecto a 2024; 6% (seis por ciento), 100% (cien por ciento), 14% (catorce por ciento), y disminuyeron en (-3)% (menos tres por ciento), respectivamente.

El retorno sobre capital ("ROE") del Emisor se ubicó en 14.7% (catorce punto siete por ciento). El índice de capitalización se ubicó en 16.4% (dieciséis punto cuatro por ciento) y el coeficiente de cobertura de liquidez al cierre de 2025 fue de 154.6% (ciento cincuenta y cuatro punto seis por ciento), por encima de los niveles regulatorios vigentes.

Resultados de operación al 31 de diciembre de 2024 comparado con los resultados de operación al 31 de diciembre de 2023.

Ingresos Netos Totales. Los ingresos netos totales consolidados se elevaron 25% (veinticinco por ciento), de \$5,620'000,000.00 M.N. (Cinco mil seiscientos veinte millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a \$7,024'000,000.00 M.N. (Siete mil veinticuatro millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) como resultado principalmente del crecimiento de nuestro negocio de cartera de crédito de consumo, específicamente del producto de tarjeta de crédito, al cierre de 2024 mantuvimos nuestra posición como el sexto emisor de tarjetas del sector bancario en México.

Resultado de la Operación. La utilidad de operación aumentó 38% (treinta y ocho por ciento) en comparación con el año 2023, de \$1,259'000,000.00 M.N. (Mil doscientos cincuenta y nueve millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) a \$1,733'000,000.00 M.N. (Mil setecientos treinta y tres millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), principalmente por nuestro crecimiento en comisiones cobradas del producto de tarjeta de crédito y el resultado por intermediación.

Utilidad Neta. La utilidad neta aumentó 53% (cincuenta y tres por ciento), en tanto que las comisiones netas representaron un incremento de 38% (treinta y ocho por ciento), por otro lado, la utilidad por acción totalizó \$11.8094 M.N. (Once pesos 8094/10000 Moneda Nacional), comparado con \$14.8460 M.N. (Catorce pesos 8460/10000 Moneda Nacional) del año anterior, cuya disminución se originó por la capitalización de utilidades al cierre de 2023.

Estructura Financiera. Los conceptos más relevantes del activo son los instrumentos financieros por \$107,270'000,000.00 M.N. (Ciento siete mil doscientos setenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y la cartera de crédito neta por \$41,207'000,000.00 M.N. (Cuarenta y un mil doscientos siete millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales crecieron 142% (ciento cuarenta y dos por ciento) y 20% (veinte por ciento) respecto a 2023. El índice de morosidad en 2024 se ubicó en: 2.4% (dos punto cuatro por ciento).

Los conceptos más relevantes del pasivo son la captación tradicional por \$50,691'000,000.00 M.N. (Cincuenta mil seiscientos noventa y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los acreedores por reporto por \$89,781'000,000.00 M.N. (Ochenta y nueve mil setecientos ochenta y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y los préstamos bancarios por \$4,332'000,000.00 M.N. (Cuatro mil trescientos treinta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales crecieron respecto a 2023; 26% (veintiséis por ciento), 202% (doscientos dos por ciento) y disminuyeron en (-6)% (menos seis por ciento), respectivamente.

El retorno sobre capital ("ROE") del Emisor se ubicó en 16% (dieciséis por ciento). El índice de capitalización se ubicó en 16.5% (dieciséis punto cinco por ciento) y el coeficiente de cobertura de liquidez al cierre de 2024 fue de 172% (ciento setenta y dos por ciento), por encima de los niveles regulatorios vigentes.

F. LEYENDAS Y MEDIOS DE ACCESO A MÁS INFORMACIÓN

La persona encargada de la relación con los inversionistas de INVEX Banco es Alejandro Vélez Gallardo y puede ser localizado en las oficinas de la Emisora ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 9, Ciudad de México, al teléfono +52 55 5350-3333, o en la siguiente dirección de correo electrónico ir@invexcontroladora.com.

La inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de Programa fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/1800/2025, y se encuentran inscritos bajo el número 2362-4.18-2025-002 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el Listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Los Certificados Bursátiles fueron inscritos por la CNBV mediante oficio número 153/4774/2026, de fecha 21 de mayo de 2026 y se encuentran inscritos con número de inscripción 2362-4.18-2026-003-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el Listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, de los Intermediarios Colocadoras o la BMV, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores.

Los documentos presentados como parte de la solicitud de inscripción a la CNBV y de listado en la BMV, se encuentran disponibles con los intermediarios colocadores y podrán ser consultados en la red mundial (internet) de la BMV y de la CNBV en las siguientes direcciones, respectivamente, www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv y <https://invex.com>

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2026.

Oficio de Autorización de la CNBV para su publicación 153/4774/2026 de fecha 21 de mayo de 2026.